

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada diez de agosto de dos mil veintiuno, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 691/2021 del trece de agosto de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto de Jesús Lara Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Reynosa.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Roberto de Jesús Lara Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

2.- Oficio 101/2021 del trece de agosto de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual

propone se prorogue a Carmen Judith Galván Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.--

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga a Carmen Judith Galván Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

3.- Oficio DFA/718/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorogue la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, en la Oficina Receptora, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la Oficina Receptora del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que continúe realizando funciones como Encargado de dicho órgano administrativo. Lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

4.- Oficio DFA/719/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorogue a Martín Alejandro Delgado Barrios, su nombramiento de Oficial Judicial

“B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto

Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Martín Alejandro Delgado Barrios, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

5.- Oficio DFA/720/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en la referida Unidad Receptora.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el último de los órganos administrativos en mención, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

6.- Oficio 2744 del trece de agosto de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone

**se prorogue la comisión conferida a Lorena Vicencio Ramírez,
Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar,
CECOFAM Altamira, en el referido Juzgado.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial, toda vez que existe la vacante que dejara Elvia Martínez Ponce y aunado a la propuesta que se hace, se proroga la comisión conferida a Lorena Vicencio Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de agosto de dos mil veintiuno.-----

**7.- Oficio 246/2021 del nueve de agosto de dos mil veintiuno, de la
Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se
nombre a la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez,
Psicóloga y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar,
CECOFAM Reynosa.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Glenda Viridiana Rea Morán, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 15 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en razón del cargo que actualmente desempeña en el propio órgano administrativo, se nombra por promoción a la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez, Psicóloga y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

8.- Oficio 246/2021 del nueve de agosto de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Norma Francisco Cruz, Supervisora de Convivencia y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 17 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Norma Francisco Cruz, Supervisora de Convivencia, y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

9.- Oficio 3139/2021 del nueve de julio de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe vacante en el cargo de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con motivo de la promoción del licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, lo que impone la necesidad de proveer sobre su sustitución y atendiendo a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez para que se le nombre Secretaria de Acuerdos, cargo para el que la Ley Orgánica del

Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres; c) Es licenciada en derecho por la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el once de junio de dos mil dieciséis, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, (folio 9817); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; además consta haber asistido a las siguientes capacitaciones: “La Mujer y sus Derechos en el ámbito Familiar, Laboral y Político” (marzo 2013); “Aprobación de seis niveles de Inglés” (septiembre 2015); “Diplomado sobre Proceso Penal Acusatorio y Oral” (noviembre 2016); “Formación de Brigadas Internas de Protección Civil” (diciembre 2016); “Curso-Taller Actuación de las y los Trabajadores en Materia de Prevención y Erradicación de la Tortura” (abril 2017); “Curso Actitud y Automotivación” (noviembre 2017); “Curso de Ortografía y Redacción” (octubre 2018); “Capacitación Virtual sobre Uso y Manejo de la Agenda Electrónica de los CECOFAM” (julio 2021); “Conferencia virtual denominada La Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

en Materia de Órdenes de Protección”; y, “Taller virtual sobre el Uso correcto del buscador de Jurisprudencias de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica (abril 2021); g) Que en su experiencia profesional se advierte que dentro del Poder Judicial del Estado, se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad (23 enero 2016 al 23 de octubre 2016); Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del referido Distrito Judicial (24 octubre 2016 al 31 julio 2017); Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial (1 agosto 2017 al 13 septiembre 2020); y, actualmente Secretaria Proyectista adscrita en dicho Juzgado; y, h) Además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el día once de agosto del presente año. En consecuencia todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar por promoción a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo; en consecuencia, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

10.- Oficio 2222 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone

se nombre al licenciado Leonel Alejandro Santiago García,

Secretario de Acuerdos y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y no obstante el sentido de la propuesta que se plantea, por una parte, se estima procedente comisionar al licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y por otra, en razón de que existe vacante con motivo del permiso prejubilatorio otorgado a la licenciada María Estela Valdez del Rosal y a fin de no obstaculizar el servicio judicial, se habilita al servidor judicial de trato para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil en comento; lo anterior, por el periodo comprendido del dieciocho de agosto al seis de septiembre de dos mil veintiuno.-----

11.- Oficio 3150 del diez de agosto de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Adriana Esmeralda Tinoco Mata, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Kenia Yudith de la Rosa Córdova, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Adriana Esmeralda Tinoco Mata, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el periodo comprendido del veintitrés de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.-----

12.- Oficio 186/2021 del trece de agosto de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Ricardo Edson Escamilla Martínez, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ricardo Edson Escamilla Martínez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de la licenciada María Concepción Martínez Correa.-----

13.- Oficio 1432/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Vicente Enoc Vargas Báez, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Vicente Enoc Vargas Báez, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de agosto de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación

concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

14.- Oficio 1433/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Erwin Ignacio Torres Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Erwin Ignacio Torres Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Marco Antonio Moctezuma.--

15.- Oficio 1434/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de María del Rosario López Tovar, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a María del Rosario López Tovar, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Jesús Ramón Álvarez Ramírez.-----

16.- Oficio 1435/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Raquel Carreón Lucas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Raquel Carreón Lucas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de un mes, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Yolanda Ponce Juárez.-----

17.- Oficio 1436/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Esteban Rangel Rosales, en las funciones de

Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Esteban Rangel Rosales, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

18.- Oficio 1437/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

19.- Oficio 1447/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión de Julio César Mújica Saucedo.-----

20.- Oficio DFA/717/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses,

con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la vacante sindical de Enriqueta Valderrabano García.-----

21.- Oficio 1994/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Assir Salazar Orta, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mario Assir Salazar Orta, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Saúl García Noriega.-----

22.- Expediente personal del licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores por los días veintitrés y veinticuatro de agosto en curso, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de

confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que adicionalmente, con motivo del procedimiento de ratificación fueron establecidos los exámenes del Sistema de Evaluación y Control de Confianza en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas; en consecuencia, toda vez que para dichos exámenes así se requiere, se concede al licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, los días veintitrés y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.-----

23.- Oficio 2948 del doce de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de septiembre del presente año.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de septiembre de dos mil veintiuno.-----

24.- Oficio 2375/2021 del once de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Rafael González Carreón, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual renuncia a la licencia concedida por acuerdo del veintidós de junio pasado.----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del veintidós de junio del presente año, se concedió al licenciado Rafael González Carreón, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de agosto en curso y atento a las razones que expone en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando a la licencia otorgada por el día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno; en consecuencia, se faculta al servidor judicial Rafael González Carreón, para que labore con normalidad en el despacho de sus funciones el día antes señalado.-----

25.- Oficio 2542 del once de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.-----

26.- Oficio 2377/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno y anexos, de la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de agosto en

curso, en sustitución del asueto correspondiente al dos de noviembre del año próximo pasado.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de mérito, se autoriza a la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, para que el día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, disfrute del asueto correspondiente al dos de noviembre del año próximo pasado.-----

27.- Oficio 41/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, Actuaría en funciones de Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, Actuaría en funciones de Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dieciocho y diecinueve de agosto de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la licenciada Jéssica Arellano Montelongo para que, con su mismo carácter de Actuaría, se haga cargo del despacho del referido órgano administrativo los días antes señalado.---

28.- Oficio 2638/2021 del trece de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Oscar Iván Segura Rivera, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita se modifique

el permiso que SENSIBLE le fuera otorgado por acuerdo del diez de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Atendiendo lo dispuesto por el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y de que por acuerdo del diez de agosto en curso, se concedió al licenciado Óscar Iván Segura Rivera, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, permiso por SENSIBLE, por el término de diez días, comprendido del dieciséis al veinticinco de agosto mencionado, y atento a las razones que hace valer el servidor judicial en el oficio de cuenta, se estima procedente modificar el acuerdo del diez de los corrientes, a efecto de conceder al licenciado Óscar Iván Segura Rivera, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del once al quince de agosto de dos mil veintiuno, debiendo laborar con normalidad los días sustituidos. Por otra parte, se instruye al licenciado José Arturo Fonseca Alemán para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas en la aludida Región Judicial, durante la ausencia del licenciado Segura Rivera.-----

29.- Escrito del trece de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Armanda Morales Méndez, Sub Jefa adscrita a la Unidad Administrativa de Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Armanda Morales Méndez, Sub Jefa

adscrita a la Unidad Administrativa de Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta de agosto de dos mil veintiuno.-----

30.- Oficio 2115/2021 del tres de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Juana Isela Torres López, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Juana Isela Torres López, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del treinta de agosto al tres de septiembre de dos mil veintiuno.-----

31.- Oficio 2332/2021 del trece de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual renuncia parcialmente al permiso otorgado por diverso acuerdo del trece de julio del presente año.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del trece de julio del año en curso, se concedió a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, con efectos a

partir del tres de agosto de dos mil veintiuno, y atento a las razones que expone la servidora judicial en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando parcialmente a dicho permiso; en consecuencia, deberá laborar con normalidad en el despacho de sus funciones a partir del día diecisiete de agosto en curso.-----

32.- Escrito presentado el trece de agosto de dos mil veintiuno y anexo, de la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, a título de permiso prejubilatorio.-----

33.- Oficio 5089/2021 del trece de agosto de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado José Arturo Córdova Godínez,

Juez de Control en la aludida Región Judicial, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado José Arturo Córdova Godínez, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de siete días, comprendido del trece al diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

34.- Oficio 502 del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, del Secretario de Acuerdos Encargado del despacho de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de noventa días, comprendido del dieciséis de julio al trece de octubre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

35.- Oficio 2393/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de catorce días, comprendido del dieciséis al veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

36.- Incapacidad médica con número de serie 028LM0417941 expedida el trece de agosto de dos mil veintiuno, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos del área Penal adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos del área Penal adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, por el término de catorce días, comprendido del trece al veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

37.- Oficio 5292/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Jefa de la Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por los días doce y trece de agosto de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

38.- Escrito presentado el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada América Nieto Vela, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros y habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada América Nieto Vela, al cargo de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros y habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

en ese distrito judicial, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad. Por otra parte, se habilita a la licenciada Nancy Beatriz Galván Salinas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, hasta en tanto se nombre titular en dicha Secretaría.-----

39.- Escrito presentado el trece de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, al cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintiuno, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.-----

40.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se provea en torno al cambio de domicilio del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, y con la finalidad de que el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, cuente con espacios e instalaciones en óptimas condiciones para una

mejor prestación del servicio en beneficio de los justiciables, y que, además, este Consejo considera relevante congregarse en un mismo edificio oficial diversos órganos jurisdiccionales para una mejor administración, vigilancia y disciplina; por ello, se estima pertinente cambiar de domicilio el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, del que actualmente ocupa, al Edificio Judicial ubicado en Calle Juan de Villatoro número 2001 esquina con Libramiento Poniente, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúyese el Acuerdo General correspondiente.-----

41.- Oficio DP/1402/2021 del diez de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se deje sin efecto el acuerdo de fecha quince de junio pasado, relativo al contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a José Julián Franco Dávila, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las razones que se hacen valer en el oficio de mérito, se estima procedente dejar sin efecto el acuerdo de fecha quince de junio del presente año, relativo al contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a José Julián Franco Dávila, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, ello con efectos del nueve de julio de dos mil veintiuno.-----

42.- Oficio DP/1403/2021 del diez de agosto de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se deje sin efecto el acuerdo de fecha cuatro de mayo pasado, relativo al contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a José

**Apolonio Martínez González, en las funciones de Vigilante en la
Unidad Administrativa de Matamoros.-----**

ACUERDO.- Considerando las razones que se hacen valer en el oficio de mérito, se estima procedente dejar sin efecto el acuerdo de fecha cuatro de mayo del presente año, relativo al contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a José Apolonio Martínez González, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, ello con efectos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno.-----

43.- Constancias del expediente administrativo iniciado a Édgar Alexis Alvizo Cerón, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 100, párrafo segundo y 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado; 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítanse las constancias derivadas del expediente administrativo iniciado a Édgar Alexis Alvizo Cerón, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a la Dirección de Administración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para el debido seguimiento y efectos legales a que haya lugar, conforme lo previsto en el penúltimo y último párrafo del apartado de “Sanciones Aplicables al Trabajador que se instaura un Acta Administrativa”, dentro del Manual del Procedimiento para la Suspensión, Terminación o Rescisión de la Relación de Trabajo.-----

44.- Propuesta del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se cambie de adscripción a la licenciada Alejandra Carolina García Domínguez, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, de la Sala Regional Victoria, al Juzgado

Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la propuesta que se plantea y atendiendo la petición realizada por la servidora judicial de trato en su escrito presentado el veintisiete de abril del presente año, mediante el cual entre otras cuestiones laborales, solicita un posible cambio de adscripción, aunado que con dicho cambio no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del propio distrito judicial y en el mismo edificio oficial, se estima procedente cambiar de adscripción a la licenciada Alejandra Carolina García Domínguez, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, de la Sala Regional Victoria, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.-----

45.- Propuesta del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se cambie de adscripción a la licenciada Jovanna Guadalupe Hernández Gámez, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a la Sala Regional Victoria.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a la licenciada Jovanna Guadalupe Hernández Gámez, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a la Sala Regional Victoria, con efectos a partir del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.-----

46.- Propuesta de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, para que se comisione a Anallely Salazar Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como a la propuesta planteada, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del propio distrito judicial, se comisiona a Anallely Salazar Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del lunes veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.-----

47.- Propuesta de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, para que se comisione a la licenciada Eunice Cruz Bautista, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se estima procedente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Eunice Cruz Bautista, en las

funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. Por otra parte, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se estima procedente comisionar a la licenciada Eunice Cruz Bautista, a fin de que las funciones de Oficial Judicial las continúe realizando en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos del veintitrés de agosto del presente año.-----

48.- Oficio 258/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se comisione a Marayd Guadalupe Martínez Amaya, Oficial Judicial "B" adscrita en el Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como a la petición contenida en el oficio 1209 del Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, y toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la

misma ciudad del propio distrito judicial, se comisiona a Marayd Guadalupe Martínez Amaya, Oficial Judicial “B” adscrita en el Juzgado Menor, al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, por el término de un mes, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

49.- Oficio sin número presentado el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se habilite al licenciado José Eduardo Izaguirre Treviño para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se formula, se habilita al licenciado José Eduardo Izaguirre Treviño para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, realice funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir de esta propia fecha (diecisiete de agosto en curso).-----

50.- Oficio 1234 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente habilitar a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, realice funciones de Auxiliar Jurídico en la propia

Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir de esta propia fecha (diecisiete de agosto en curso).-----

51.- Oficio 540/2021 del nueve de agosto de dos mil veintiuno, del Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Ana Margarita Gloria Ramírez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esa ciudad.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Ana Margarita Gloria Ramírez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de agosto de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de que la licenciada Roxana Haro López, en esa fecha, disfrutará de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año.-----

52.- Oficio DFA/713/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual da cumplimiento a lo requerido por acuerdo del seis de julio pasado, relativo a la solicitud de cancelación del ingreso de la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar el certificado de depósito correspondiente, dentro de la causa penal 166/2019 del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Ahora bien, se tiene al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia dando cumplimiento a lo requerido por este

Consejo en fecha seis de julio pasado y acompañando las constancias conducentes que justifican su petición efectuada mediante diverso oficio DFA/600/2021 relativo a la cancelación del certificado de depósito con número de folio 1052; documentales que se ordenan agregar a sus antecedentes. Por otra parte, se trae a la vista el diverso oficio DFA/600/2021 del uno de julio del presente año y al estar debidamente justificada la causa de la solicitud con las documentales que hizo llegar la Dirección del Fondo Auxiliar, se estima procedente dejar sin efecto el traspaso del certificado de depósito con número de folio 1052 que ampara la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) debiendo la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia efectuar el traspaso de dicha cantidad del rubro de fondos propios al apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que la titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, esté en posibilidad de expedir y soportar el correspondiente certificado de depósito que garantice dicho recurso y proceda a hacer la devolución a favor del sentenciado Martín Pablo Amaro Ríos, derivada de la causa penal 166/2019 del referido juzgado.-----

53.- Oficio OF.A/28651/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2020; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio OF.A/28651/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios

Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2020; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

----- Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con diez minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 27336/2021 y anexo presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que por una parte concede y, por otra, niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/14/2020 relativo al expediente PRA/58/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 27336/2021 y anexo presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que por una parte concede y, por otra, niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/14/2020 relativo al expediente PRA/58/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 2782 del seis de agosto del año en curso.-----

----- Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con treinta y un minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 29223/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto 263/2021 que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/6/2021 derivado del expediente PRA/13/2020. Conste.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Téngase por recibido el oficio 29223/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la

resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/6/2021 derivado del expediente PRA/13/2020; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes y acúcese de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 28666/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO** que promueve **CONFIDENCIAL**, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/34/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 28666/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/34/2019; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes y acúcese de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 4441/2021 presentado el once de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número RESERVADO, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuaderno de reclamación RR/21/2020 derivado del expediente PRA/45/2019. Conste.-----

---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 4441/2021 presentado el once de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número RESERVADO, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuaderno de reclamación RR/21/2020 derivado del expediente PRA/45/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de

Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por admitido el recurso de queja 168/2021 presentado por CONFIDENCIAL, contra el proveído del veintidós de octubre de dos mil veinte, emitido por el Juez Décimo de Distrito en el Estado; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

 ----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 2648/2021 presentado el once de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por el quejoso, dentro del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/7/2020 derivado del expediente PRA/32/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 2648/2021 presentado el once de agosto de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por el quejoso, dentro del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/7/2020 derivado del expediente PRA/32/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 84, 86 y 87 de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número 201/2021 el recurso de revisión interpuesto por el quejoso contra la sentencia de nueve de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado, dentro del aludido juicio constitucional.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Raúl Robles Caballero

Consejero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 29023/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/4/2020, relativo al expediente PRA/30/2019. Conste.---

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 29023/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/4/2020, relativo al expediente PRA/30/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e

informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 25189/2021 presentado el seis de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/15/2020 derivado del expediente PRA/48/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 25189/2021 presentado el seis de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/15/2020 derivado del expediente PRA/48/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 26499/2021 presentado el seis de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/12/2020 derivado del expediente PRA/56/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 26499/2021 presentado el seis de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/12/2020 derivado del expediente PRA/56/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e

informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 27695/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/26/2020, relativo al expediente PRA/75/2019. Conste.-

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 27695/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/26/2020, relativo al expediente PRA/75/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 27741/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que concedió el amparo, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/5/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 27741/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que concedió el amparo, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/5/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que concedió el amparo, en el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en

Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 27759/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/24/2020, relativo al expediente PRA/71/2019. Conste.-

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 27759/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/24/2020, relativo al expediente PRA/71/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 28274/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que concedió el amparo, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO, que promueven CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 28274/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que concedió el amparo, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO, que promueven CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que concedió el amparo, en el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e

informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 24894/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/14/2020 derivado del expediente PRA/58/2019. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 24894/2021 presentado el cinco de agosto de dos mil veintiuno y anexo en disco compacto, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/14/2020 derivado del expediente PRA/58/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el presente juicio de amparo, acompañando en disco compacto el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

---- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 331/2021 presentado el once de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del cuatro de agosto del presente año, dentro del cuadernillo 42/2021. Conste.-----**

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

-----**Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 331/2021 presentado el once de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del cuatro de agosto del presente año, dentro del cuadernillo 42/2021, derivado del escrito del interno RESERVADO, por el que expone diversas manifestaciones respecto del actuar del titular del juzgado oficiante, concerniente al proceso 24/2013 instaurado en su contra por el delito de secuestro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, rindiendo el informe requerido y acompañando las constancias conducentes; asimismo, hace del conocimiento que efectivamente ante ese órgano jurisdiccional, se encuentra radicada la causa penal 24/2013 instruida en contra de RESERVADO y otros por el delito de secuestro, y que la fecha se encuentra en periodo de instrucción, de lo cual el interno se encuentra enterado, en razón que dicha circunstancia se le hizo saber en la visita de cárcel practicada en el mes de abril del presente año.-----

Igualmente, no omita mencionar que en fecha nueve de agosto del año en curso, recibió el oficio 002948, signado por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, relativo a la devolución del el exhorto diligenciado, deducido de la causa penal 24/2013, el que se ordenaba realizar la visita carcelaria concerniente al mes de abril del año que transcurre y del que se desprende que el interno solicita copias fotostáticas certificadas de todo lo actuado de la causa en comento, mismas que le fueran autorizadas por acuerdo del nueve de agosto en mención, dejando a salvo el pago de derechos correspondiente, lo que justifica con las constancias que acompaña el juzgador, las que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes; en ese sentido, no se advierten cuestiones que impliquen irregularidades que afecten los derechos del interno RESERVADO; consecuentemente, y siendo ello el motivo que dio origen al presente cuadernillo, lo procedente es dar por concluido el presente el mismo, ordenándose su archivo.-----

----- Por último, con fundamento en los artículos 61, 93 y 94 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Michoacán, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Buena Vista, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno RESERVADO, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 17 "CPS Michoacán" ubicado en Carretera Roana Tazumbos Km. 2, Ejido 18 de Marzo, Municipio de Buena Vista Tomatlán, C.P. 60500, teléfono 51 2841 00 Ext. 19607; hecho que sea lo anterior, se servirá devolver lo actuado a este Pleno para los efectos consiguientes.-----

----- **Notifíquese personalmente al interno.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos. Las firmas que anteceden corresponden al acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha 17 de agosto de 2021 dentro del cuadernillo 42/2021. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio SGP/STA/406/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Gerardo Rodrigo Lara García, Secretario Técnico de Proyectos de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja contra el titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, derivada del expediente 150/2015. Conste.-----**

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

---- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio SGP/STA/406/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Gerardo

Rodrigo Lara García, Secretario Técnico de Proyectos de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja contra el titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, derivada del expediente 150/2015; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuadernillo de antecedentes y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del ocurso de mérito, requiérase al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberán hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

----- Asimismo, con fundamento en los artículos 61, 93 y 94 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno CONFIDENCIAL, quien se encuentra recluso

en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 "CPS" Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de Octubre Predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101. Teléfonos 01676 1000 982- 51 28 41 00 Ext. 19501 y 19502; hecho que sea lo anterior, se servirá devolver lo actuado a este Pleno para los efectos consiguientes.-----

----- Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído al licenciado Gerardo Rodrigo Lara García, Secretario Técnico de Proyectos de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales conducentes.-----

----- **Notifíquese personalmente.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos y se registró el cuadernillo de antecedentes con el número siguiente: **/2021**; en la inteligencia que las firmas que anteceden corresponden al acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha 17 de agosto de 2021 derivado del oficio SGP/STA/406/2021. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el escrito presentado el once de agosto de dos mil veintiuno, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interponen queja en contra de la licenciada CONFIDENCIAL, en su carácter de Juez de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, derivada de la carpeta procesal 56/2019. Conste.-----**

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el escrito presentado el once de agosto de dos mil veintiuno, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interponen queja en contra de la licenciada CONFIDENCIAL, en su carácter de Juez de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, respecto al cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo en revisión 113/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, relativo a la carpeta procesal 56/2019. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuadernillo de antecedentes correspondiente y, al respecto, téngase a los comparecientes por hechas sus manifestaciones que hacen valer en el ocurso que dirigen a este Órgano Colegiado y toda vez que se advierte persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito, requiérase al Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, para que en el término de cinco días, contados a partir de

la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por los comparecientes, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe.-----

----- Por último, notifíquese personalmente a CONFIDENCIAL, el presente proveído por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, en el domicilio que han señalado para oír y recibir notificaciones, ubicado en Calle Hermanos Vázquez Gómez, número 533 Interior, Colonia Mainero, C.P. 87100 , en esta Ciudad.-----

----- **Notifíquese personalmente a los promoventes.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día, registrándose el cuadernillo respectivo, bajo el número - **/2021**. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio VJ/01397/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 47/2021, para el trámite correspondiente. Conste.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio VJ/01397/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 47/2021, para el trámite correspondiente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, al interno CONFIDENCIAL, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 15 “CPS” Chiapas, ubicado en Carretera Federal 200, Tapachula- Arriaga, Municipio de Villa de Comaltitlán, Chiapas, C.P. 70800; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio VJ/01398/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 49/2021, para el trámite correspondiente.**

Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Téngase por recibido el oficio VJ/01398/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 49/2021, para el trámite correspondiente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121,

párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, al interno CONFIDENCIAL, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 14 "CPS" Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre previo Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101. Teléfonos 01676 1000 982- 51 28 41 00 Ext. 19501 y 19502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio VJ/01401/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro del cuaderno de antecedentes 18/2021, para el trámite correspondiente. Conste.-----**

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio VJ/01401/2021 presentado el diez de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro del cuaderno de antecedentes 18/2021, para el trámite correspondiente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, al interno CONFIDENCIAL, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101. Teléfonos 01676 1000 982- 51 28 41 00 Ext. 19501 y 19502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio VJ/01411/2021 presentado el doce de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 52/2021, para el trámite correspondiente. Conste.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Téngase por recibido el oficio VJ/01411/2021 presentado el doce de agosto de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 52/2021, para el trámite correspondiente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, al interno CONFIDENCIAL, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 7 “Nor-Noroeste”, ubicado en Carretera Durango Torreón s/n, Kilómetro 72, Municipio Guadalupe Victoria, Durango. C.P. 34700. Teléfonos 01676 1014062 -01 676 8823556; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio JEJA/37/2021 y anexos, presentado el dieciséis de julio de dos mil veintiuno, de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Oficial Judicial “B” habilitada como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, mediante el cual, por instrucciones de la titular de dicho órgano jurisdiccional, da cumplimiento a lo ordenado. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio JEJA/37/2021 y anexos, presentado el dieciséis de julio de dos mil veintiuno, de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Oficial Judicial “B” habilitada como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, mediante el cual por instrucciones de la titular del citado órgano jurisdiccional, remite las copias requeridas por acuerdo del trece de julio del presente año, derivadas del expediente 6/2010, iniciado al adolescente J.C.R.G, por la conducta tipificada como delito de Lesiones culposas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, dando cumplimiento a lo requerido por este Consejo mediante acuerdo de trece de julio del año en curso.-----

----- Ahora bien, atendiendo al análisis de las constancias enviadas por la Juez de referencia, así como a la naturaleza de los hechos por medio de

los cuales puso a disposición de este Órgano Colegiado un bien mueble decomisado –vehículo-, es conveniente precisar, que si bien de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, al Consejo de la Judicatura le corresponde la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; se encuentra facultado para dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial, al tenor de los artículos 114, apartado B, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, también lo es que en el caso en particular no son aplicables estas disposiciones, ello porque en el expediente 6/2010, iniciado al adolescente J.C.R.G, por la conducta tipificada como delito de Lesiones culposas, se declaró el sobreseimiento por prescripción de la acción el veinticuatro de mayo de dos mil trece, causando ejecutoria el veintinueve de agosto del expresado año, por lo que el cinco de septiembre del mismo año, se ordenó hacer la devolución del bien mueble inmerso en el asunto. Aunado a ello, atendiendo a que la figura del “decomiso” se encuentra previsto en los artículos 97 y 98 del Código Penal del Estado, dentro del Título de Sexto “De la aplicación de sanciones”, Capítulo VIII “Pérdida de los Instrumentos y Objetos del delito y Confiscación de Cosas Peligrosas o Nocivas”, aplicado supletoriamente a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado, vigente al día de los hechos conforme al artículo 7.2, hace evidente que el “decomiso” ordenado en fecha uno de julio de dos mil veintiuno, por la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, es un error judicial, pues la causa concluyó con una prescripción de la acción, es decir, no hubo sanción; en consecuencia, la

puesta a disposición del bien mueble por dicha Juez a este Órgano Colegiado es improcedente, ya que puede causar perjuicios a la administración de justicia y a las partes; motivo por el cual, se conmina a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, para que en lo subsecuente actúe con profesionalismo a fin de evitar un descuido en el desempeño de sus funciones o labores que tenga que realizar, de lo contrario tendría consecuencias de responsabilidad en su ejercicio.-----

----- Por otro lado, remítase el original del oficio y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio CJ4/179/2021 presentado el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/16/2021 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido contra las licenciadas CONFIDENCIAL, Juez y Secretaria de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio CJ4/179/2021 presentado el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/16/2021 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido contra las licenciadas CONFIDENCIAL, Juez y Secretaria de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/16/2021 a la Consejera Ponente, licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Raúl Robles Caballero

Consejero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

---- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 1718 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles. Conste.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Téngase por recibido el oficio 1718 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles; y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde, entre otras, conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conceder

las licencias al personal del Poder Judicial; y que conforme al diverso 91, fracción III, del mismo ordenamiento, las licencias solamente podrán concederse al personal de base, hasta por treinta días con goce de sueldo, cuando a juicio del Consejo de la Judicatura, el desempeño del servidor público, su capacidad y antigüedad, le haga merecedor de ese beneficio. En dicho sentido, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno; debiendo el titular del referido órgano jurisdiccional proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con dos testigos de asistencia. Comuníquese el presente proveído a la interesada, al titular del referido Juzgado, a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales correspondientes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el escrito presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Ricardo Atienzo Reyes, Secretario Projectista adscrito a la Sala Regional Victoria, mediante el cual presenta su renuncia. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Téngase por recibido el escrito presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, del licenciado Ricardo Atienzo Reyes, Secretario Projectista adscrito a la Sala Regional Victoria, mediante el cual presenta su renuncia; y tomando en consideración que

de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En dicho sentido, considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Ricardo Atienzo Reyes, al cargo de Secretario Proyectista adscrito a la Sala Regional Victoria, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. Comuníquese el presente proveído al interesado al correo que proporciona en el escrito mencionado, al titular de la referida Sala, a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

**----- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la
Judicatura con el oficio 274/2021 del dieciséis de agosto de dos mil
veintiuno, del Magistrado de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil**

y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. Conste.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 274/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato; y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En dicho sentido, considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el

carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial "B" en la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Julia Esther Ramos Tovar. Comuníquese el presente proveído a la interesada, al Magistrado de la Octava Sala mencionada y a la Directora de Administración, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Consejero

Raúl Robles Caballero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 1977/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido órgano jurisdiccional. Conste.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 1977/2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado, realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido órgano jurisdiccional; y tomando en

consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En dicho sentido, considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. Comuníquese el presente proveído a la interesada, al titular del órgano jurisdiccional en comento, a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán

Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el escrito presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Magali Araceli García García, Oficial Judicial “B” en funciones de Actuaría adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual presenta su renuncia. Conste.-----**

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el escrito presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Magali Araceli García García, Oficial Judicial “B” en funciones de Actuaría adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual presenta su renuncia; y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con

excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En dicho sentido, considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Magali Araceli García García, al cargo de Oficial Judicial "B" en funciones de Actuaría adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, con efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. Comuníquese el presente proveído a la interesada, a la titular del referido Juzgado, a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

----- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.-----

----- **El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio DP/1458/2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual remite copia fotostática del certificado de defunción del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, quien fungía como Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros. Conste.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Téngase por recibido el oficio DP/1458/2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual remite copia fotostática del certificado de defunción del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, quien fungía como Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del

artículo 100 de la Constitución Política Local, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y al que compete, entre otras facultades, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio 210847671 correspondiente al certificado de defunción, emitido el nueve de agosto de dos mil veintiuno, a nombre de Carlos Alejandro Corona Gracia, en la que se asentó por causa de muerte natural, en fecha nueve de agosto mencionado, lo fue por: "...SENSIBLE". Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: "*Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...*"; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte de Carlos Alejandro Corona Gracia, con efectos a partir del nueve de agosto de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Directora de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectúe los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman

ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con treinta minutos del día martes veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo